



**EXPEDIENTE: 2023/406340/005-990/00001**  
**APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021**  
**ANEXO I: COMPROBACIONES PREVISTAS ANTES DEL CIERRE**

Con carácter previo al cierre de la contabilidad del ejercicio 2021, se han realizado una serie de comprobaciones en el sistema de información contable para verificar la falta de errores, disfunciones o discordancias.

Dichas comprobaciones consisten en comparar los datos que ofrecen diferentes estados sobre la misma información. En concreto, los estados y listados comprobados serán los siguientes:

**1. Controles del Estado de la Liquidación:**

1. **El presupuesto** debe haberse aprobado de forma equilibrada o sin presentar déficit inicial. Igualmente debe estar equilibrado sin presentar déficit en cuanto a sus créditos definitivos y previsiones definitivas.

	<b>Previsiones iniciales</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Previsiones definitivas</b>	<b>Créditos definitivos</b>
Corporación	1.047.452,29€	1.047.452,29€	1.795.498,19€	1.795.498,19€

2. El total de los **derechos reconocidos pendientes de cobro** de la Entidad Local (presupuesto corriente) deberá coincidir con el saldo del apartado de deudores del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente de estado del Remanente de Tesorería. A su vez, este importe deberá coincidir con el saldo de las cuentas -una vez regularizadas- 430X del Balance de Situación.

	<b>Derechos reconocidos pendientes Estado de liquidación del ejercicio corriente</b>	<b>Deudores pendientes presupuesto de ingresos ejercicio corriente Remanente de Tesorería</b>
Corporación	401.598,92	401.598,92

3. El mismo control deberá realizarse en lo que refiere a los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, con el particular, que, en la comparativa con el Balance de Situación, las cuentas de referencia deberán realizarse a las cuentas del subgrupo 431X.

	<b>Derechos reconocidos pendientes. Estado de Liquidación de ejercicios cerrados</b>	<b>Deudores pendientes presupuesto de ingresos ejercicios cerrados Remanente de Treasorería</b>
Corporación	205.945,51	205.945,51

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/46	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



4. Las **obligaciones pendientes de realizar el pago** material en la entidad local (presupuesto corriente) deberán coincidir con el saldo del apartado de acreedores: presupuesto de gastos (ejercicio corriente) del Remanente de Tesorería.

	<b>Oblig. Reconocidas pendientes. Estado liquidación del presupuesto del ejercicio corriente</b>	<b>Oblig. Pendientes del presupuesto de gastos ejercicio corriente Remanente de Tesorería</b>
Corporación	16.564,77	16.564,77

5. El mismo control deberá realizarse en lo que refiere a las obligaciones pendientes de pagos de ejercicios cerrados.

	<b>Obligaciones reconocidas pendientes, liquidación de ejercicio cerrados</b>	<b>Obligaciones pendientes presupuesto de ejercicios cerrados Remanente de Tesorería</b>
Corporación	0,00€	0,00€

6 El total de **obligaciones reconocidas no podrá superar en ningún caso al presupuesto definitivo a escala de capítulo**, así como ninguna fase de ejecución del gasto podrá ser superior a la fase precedente.

En igual sentido se revisará que no exista ninguna bolsa de vinculación jurídica en signo negativo. Éstas, en todo caso, deberán presentar importe cero o positivo.

<b>Corporación</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Obligaciones Reconocidas</b>
Capítulo 1	460.937,98	422.743,45
Capítulo 2	432.991,77	403.853,80
Capítulo 3	7.600,00	6.931,68
Capítulo 4	25.207,00	15.930,32
Capítulo 6	745.535,16	240.114,56
Capítulo 7	77.470,00	17.101,67
Capítulo 9	45.756,28	45.756,28
<b>Total</b>	<b>1.795.498,19</b>	<b>1.152.431,76</b>

7. Las siguientes **cuentas de control presupuestario**, una vez cerrada la contabilidad presupuestaria, deberán presentar saldo 0.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Corporación	Debe	Haber	Saldo
000 - Presupuesto ejercicio corriente	1.795.498,19	1.795.498,19	0,00
001 - Presupuesto de gastos: Créditos iniciales	1.047.452,29	1.047.452,29	0,00
002 - Presupuesto de gastos. Modificaciones de crédito	748.045,90	748.045,90	0,00
003 - Presupuesto de gastos. Créditos definitivos	1.753.677,45	2.333.403,88	-579.726,43
004 - Presupuesto de Gastos. Gastos autorizados	1.215.771,76	1.215.771,76	0,00
005 - Presupuesto de Gastos. Gastos comprometidos	0,00	1.215.771,76	-1.215.771,76
006 - Presupuesto de Ingresos. Previsiones iniciales	1.047.452,29	1.047.452,29	0,00
007 - Presupuesto de Ingresos. Modificaciones de previsiones	748.045,90	748.045,90	0,00
008 - Presupuesto de ingresos. Previsiones definitivas	1.795.498,19	0,00	+1.795.498,19
TOTAL	10.151.441,97	10.151.441,97	0,00

8. Los fondos líquidos de la tesorería al final del ejercicio del Remanente de Tesorería deberán coincidir con los que figuren como existencias finales en el resumen de la Tesorería, y con el total de existencias de la tesorería, de acuerdo con los certificados bancarios y, en su caso, conciliaciones.

Paralelamente, el total de fondos deberá coordinarse igualmente con los que aparezcan en el activo del Balance de Situación.

Fondos líquidos	Remanentes de Tesorería	Resumen de Tesorería / certificados bancarios - conciliación	Existencias en Balance
Corporación	1.107.498,64	1.107.498,64	1.107.498,64

9. En el Resultado Presupuestario, los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas han de coincidir con los totales y subtotales por capítulos del presupuesto del ejercicio corriente.

Ejercicio corriente	Derechos reconocidos Resultado Presupuestario	Derechos reconocidos Estado de la liquidación	Obligaciones Reconocidas Netas Resultado Presupuestario	Obligaciones reconocidas netas Estado Liquidación
Corporación	1.484.942,78	1.484.942,78	1.152.431,76	1.152.431,76

10. Los gastos financiados con cargo a remanente de tesorería que figuran en el Resultado Presupuestario deben tener su oportuno reflejo en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos, capítulo 8, clasificación económica 870.

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	3/46	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## 2 Controles del Balance de Situación.

1. Con carácter previo a cualquier otra comprobación deberá validarse que los totales de Activo y Pasivo del Balance de Situación deben figurar por el mismo importe.

Balance de situación	Total Activo	Total Pasivo
Corporación	9.240.853,28	9.240.853,28

2. Igualmente deberá validarse que el saldo que presentaba la cuenta 129 – Resultados del ejercicio corriente a 1.1.2021, se ha traspasado a la cuenta 120 – Resultados de ejercicios anteriores, de manera que no se acumulen resultados acumulados en la cuenta 129.

3. El resultado del ejercicio, en términos contables financieros (cuenta 129) deberá coincidir con el importe que figure en el Estado de Cuenta de Resultados Económica Patrimonial.

	Resultado Balance de Situación (cuenta 129)	Resultado cuenta de resultados económica – patrimonial
Corporación	437.701,69	437.701,69

4. La suma de los deudores por operaciones no presupuestarias del Balance de Situación deberá coincidir con el saldo de las operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería.

	Deudores de operaciones no presupuestarias. Balance de Situación	Saldo de operaciones no presupuestarias. Remanente de Tesorería
Corporación	0,00	0,00€

5. En el apartado del Balance de Situación VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la suma de las cuentas del grupo 57 deberán coincidir con las existencias finales del estado de tesorería y, con las prevenciones que estipula la Instrucción de Contabilidad Local, con los fondos líquidos de Tesorería del Remanente de Tesorería.

	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Balance de Situación	Existencias Finales en Tesorería	Fondos líquidos Remanente de Tesorería
Corporación	1.107.498,64	1.107.498,64	1.107.498,64

6. Tal y como se ha indicado, los acreedores por obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente y ejercicios cerrados del Balance de Situación deberán coincidir con los acreedores del presupuesto de gastos del Remanente de Tesorería.

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	4/46	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ejercicio corriente	Acreeedores por obligaciones reconocidas pendientes de pago. Balance de Situación Cuentas 4000+41310+4180	Acreeedores presupuesto de gastos pendientes de pago. Remanente de Tesorería Cuentas 4000+4003
Corporación	13.908,48	16.564,77

Esta diferencia de **2.656,29€**, corresponde con la diferencia de los saldos de las cuentas 4003, de 9.010,38€, el cual forma parte del importe calculado en el caso del remanente de tesorería, y los saldos de las cuentas, 41310, de 5.695,11€, y la cuenta 4180, de 658,98€, que se suman en el balance de situación. El saldo de la cuenta 4003, es debido a cuatro facturas, una de 1.000,00€ de herramientas y utillaje, otra de 300,01 de adquisición de un maniquí de primeros auxilios y otra de 3.000,80 de herramientas y utillaje para protección civil, reconocidas el 23 de diciembre y pagadas en enero de 2022, y una factura de 4.709,57€ relativa al sondeo del pozo de Cañadas de Cañepla, reconocida el 23 de diciembre y pagada en enero de 2022. El saldo de 5.695,11€ de la cuenta 41310, corresponde a facturas de suministro de energía eléctrica, pendientes de aplicación al presupuesto, y el saldo de 658,98€, de la cuenta 4180, corresponde a la devolución de 500,00€, de la subvención recibida y no gastada del Proyecto Socioeducativo, y 158,98€, de la subvención recibida y no gastada en concepto de dietas del personal de Guadalinfo.

Ejercicios cerrados	Acreeedores por obligaciones reconocidas pendientes de pago. Balance de Situación	Acreeedores presupuesto de gastos pendientes de pago. Remanente de Tesorería
Corporación	0,00€	0,00€

7. De igual forma, los deudores por operaciones reconocidas en el ejercicio corriente y ejercicios cerrados del Balance de Situación deberán coincidir con los deudores del presupuesto de gastos corriente y de ejercicios cerrados del Remanente de Tesorería.

Ejercicio corriente	Deudores por operaciones pendientes de cobro. Balance de Situación	Deudores por operaciones pendientes de cobro. Remanente de Tesorería
Corporación	401.598,92	401.598,92

Ejercicios cerrados	Deudores por operaciones pendientes de cobro. Balance de Situación	Deudores por operaciones pendientes de cobro. Remanente de Tesorería
Corporación	226.642,62	205.945,51

Esta diferencia se debe a 20.697,11€ contabilizados en la cuenta 43910 a 31 de diciembre de 2021, en un asiento de rectificación de saldos para adecuar el saldo de derechos reconocidos de ejercicios cerrados a la realidad del padrón.

8. Los gastos y los ingresos presupuestarios pendientes de aplicación deberán tener igual reflejo en el Balance de Situación y en el Remanente de Tesorería.

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	5/46	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	Ingresos pendientes de Aplicación Balance de Situación	Ingresos pendientes de aplicación. Remanente de Tesorería
Corporación	0,00€	0,00€

	Pagos pendientes de Aplicación Balance de Situación	Pagos pendientes de aplicación. Remanente de Tesorería
Corporación	7.189,65€	7.189,65€

Esta cantidad es relativa a gastos de anticipo de caja fija que quedan pendientes de aplicar a final del ejercicio y a las facturas de suministro de energía eléctrica pendientes de aplicación al presupuesto por importe de 5.695,11€.

9. Por lo que respecta a las dotaciones por dudoso cobro y de amortización de inmovilizado, deberán validarse los siguientes extremos:

a) El importe de la provisión por dudoso cobro (cuenta 490) deberá aparecer tanto en el Remanente de Tesorería, minorando el importe definitivo, como en el Balance de Situación.

Saldo de dudoso cobro	Remanente de Tesorería	Balance de Situación
Corporación	157.633,83	157.633,83

Igualmente deberá aparecer en la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial la variación de la dotación del ejercicio anterior, esto es, como ingreso, en la cuenta 798 la anulación de la provisión dotada en el ejercicio anterior, y en la cuenta 698 la dotación actual.

b) Por lo que respecta a los deterioros y amortizaciones, el importe que figure en las cuentas de los grupos 28 y 29 del Balance de Situación, minorando los activos, deberán tener su oportuna correspondencia, con la dotación del ejercicio corriente, en las cuentas de los grupos 68 y 69 de la Cuenta de Resultados Económica y Patrimonial.

	Dotación anual	Dotación acumulada
Corporación	0,00€	0,00€

## ANEXO II: CUENTA GENERAL

### CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

La Cuenta General de la Entidad está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

a) El Balance.

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	6/46	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- b) El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- c) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- d) El Estado de Flujos de Efectivo
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Las cuentas anteriormente mencionadas se han elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción de Contabilidad.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local se unirá la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

El Ayuntamiento de María no cuenta con participación en Sociedades Mercantiles, ni existen Entidades Públicas Empresariales, ni Organismos Autónomos dependientes de la Entidad Local.

### PRINCIPALES DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA CUENTA GENERAL.

Se adjuntan al presente documento: el Balance de Situación, el estado de Cambios en el Patrimonio Neto, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Flujos de Efectivo y el estado de Liquidación del Presupuesto que, junto con la Memoria, han sido elaborados siguiendo los modelos y con el contenido previsto en la Tercera Parte, Cuentas Anuales de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local.

Se debe poner de manifiesto que no existe un inventario de bienes actualizado en sus valores, y como consecuencia de ello no es posible aplicar las correspondientes amortizaciones, así como que la aplicación informática de contabilidad no permite introducir el inventario de bienes.

### PROCEDIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Primero.-** En relación con el procedimiento de elaboración y aprobación de la Cuenta General, el abajo firmante suscribe en todos sus términos el informe de secretaría de fecha 22 de agosto de 2023.

**Segundo.-** Por lo que refiere a la rendición de cuentas, aprobada la Cuenta General, se rendirá por el Presidente de la entidad local al órgano u órganos de control externo competentes para su fiscalización subsiguiente antes del 15 de octubre.

De forma paralela a lo anterior, debe tenerse en cuenta la obligatoriedad de suministrar información –entre otros- de la Cuenta General, artículo 15 de la Orden HAP 2105/2012 en relación con el 6 y 27 de la LOEPSF.

En similar sentido se ha manifestado la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, al establecer, como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/46
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable (artículo 28, apartado p)).

**Tercero.-** La cuenta General se remitirá telemáticamente a través de la página habilitada al efecto a través del portal de rendición de cuentas, en el siguiente enlace, [rendiciondecuentas.es](http://rendiciondecuentas.es).

## **CUENTAS ANUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO**

---

### **1) Análisis Patrimonial:**

#### **1.a) El Balance de Situación**

Cerrado el ejercicio, del Balance de Situación se desprende un total de Activo y Pasivo de importe **9.240.853,28€** de acuerdo con el siguiente detalle y evolución:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/46	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ACTIVO								
AÑO	2021				2020			
CONCEPTO	CUENTA	DEBE	HABER	SALDO	CUENTA	DEBE	HABER	SALDO
<b>Activo No Corriente</b>				<b>7.676.254,39€</b>				<b>7.436.139,83€</b>
I) Inmovilizado Intangible				0,00€				0,00€
II) Inmovilizado Material				<b>7.676.254,39€</b>				<b>7.436.139,83€</b>
	2100	163.000,00€	0,00€	163.000,00€	2100	8.000,00€	0,00€	8.000,00€
	2110	519.656,51€	0,00€	519.656,51€	2110	488.489,51€	0,00€	488.489,51€
	2120	168.149,03€	0,00€	168.149,03€	2120	133.898,80€	4.412,19€	129.486,61€
	2140	40.429,84€	0,00€	40.429,84€	2140	25.354,03€	0,00€	25.354,03€
	2150	15.167,07€	0,00€	15.167,07€	2150	15.167,07€	0,00€	15.167,07€
	2160	5.193,32€	0,00€	5.193,32€	2160	5.193,32€	0,00€	5.193,32€
	2170	1.215,74€	0,00€	1.215,74€	2170	1.006,41€	0,00€	1.006,41€
	2190	69.256,55€	0,00€	69.256,55€	2190	69.256,55€	0,00€	69.256,55€
	2300	70.158,17€	0,00€	70.158,17€	2300	70.158,17€	0,00€	70.158,17€
	2310	1.409,96€	0,00€	1.409,96€	2310	1.409,96€	0,00€	1.409,96€
	2320	6.622.618,20€	0,00€	6.622.618,20€	2320	6.622.618,20€	0,00€	6.622.618,20€
III) Inversiones Inmobiliarias				0,00€				0,00€
IV) Patrimonio Público del Suelo				0,00€				0,00€
V) y VI) Inversiones Financieras a L/P				0,00€				0,00€
VII) Deudores y otras cuentas a L/P				0,00€				0,00€
<b>Activo Corriente</b>				<b>1.564.598,89€</b>				<b>1.332.677,16€</b>
I) Activos en Estado de Venta				0,00€				0,00€
II) Existencias				0,00€				0,00€
III) Deudores y otras cuentas a cobrar a Corto Plazo				<b>457.100,25€</b>				<b>367.478,23€</b>
	4300	1.485.144,74€	1.083.545,82€	401.598,92€	4300	1.286.746,55€	1.120.828,33€	165.918,22€
	4310	453.493,79€	226.851,17€	226.642,62€	4310	370.402,40€	15.569,63€	354.832,77€
	(4339)	0,00€	201,96€	-201,96€	(4339)	0,00€	3.981,13€	-3.981,13€
	4370	201,96€	0,00€	201,96€	4370	3.981,13€	0,00€	3.981,13€
	(43910)	0,00€	20.697,11€	-20.697,11€	(43910)	0,00€	119.178,75€	-119.178,75€
	(4900)	35.588,55€	193.222,38€	-157.633,83€	(4900)	212.527,28€	248.115,83€	-35.588,55€
	5550	5.695,11€	0,00€	5.695,11€				
	5581	1.585,65€	91,11€	1.494,54€	5581	1.494,54€	0,00€	1.494,54€
IV) y V) Inversiones financieras a C/P				0,00€				0,00€
VI) Ajustes por periodificación				0,00€				0,00€
VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				<b>1.107.498,64€</b>				<b>965.198,93€</b>
	5710	2.379.734,38€	1.276.287,41€	1.103.446,97€	5710	2.108.307,10€	1.259.579,97€	848.727,13€
	5751	596,57€	236,14€	360,43€	5751	1.500,00€	1.494,54€	5,46€
	5759	119.223,24€	115.532,00	3.691,24€	5759	116.466,34€	0,00€	116.466,34€
<b>Total Activo</b>				<b>9.240.853,28€</b>				<b>8.768.816,99€</b>

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María		Firmado	24/08/2023 12:11:53
Observaciones			Página	9/46
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE MARIA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

PASIVO								
AÑO	2021				2020			
CONCEPTO	CUENTA	DEBE	HABER	SALDO	CUENTA	DEBE	HABER	SALDO
<b>Patrimonio Neto</b>				<b>9.085.189,67€</b>				<b>8.563.982,74 €</b>
I) Patrimonio	100	0,00€	2.561.079,98€	2.561.079,98€	100	0,00€	2.561.079,98€	2.561.079,98€
II) Patrimonio Generado	120, 129,130	646,10€	6.524.755,79€	6.524.109,69€	120, 129	0,00€	6.002.902,76€	6.002.902,76€
- Resultado ejercicio	129	0,00€	437.701,69€	437.701,69€	129	0,00€	471.340,14€	471.340,14€
- Resultado ejercicios anteriores	120	646,10€	6.054.824,31€	6.054.178,21€	120	0,00€	5.531.562,62€	5.531.562,62€
- Otros conceptos	130	0,00€	32.229,79€	32.229,79€		0,00€	0,00€	0,00€
<b>Pasivo No Corriente</b>				<b>183.025,02€</b>				<b>183.025,02€</b>
II) Deudas a Largo Plazo	170	0,00€	183.025,02€	183.025,02€	170	34.317,21€	217.342,23€	183.025,02€
- Otros conceptos (provisiones, periodificaciones, etc.)		0,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€
<b>Pasivo Corriente</b>				<b>-27.361,41€</b>				<b>21.809,23€</b>
II) Y IV) Deudas a Corto Plazo				<b>-27.361,41€</b>				<b>21.809,23€</b>
	(4000)	852.074,85€	859.629,24€	-7.554,39€	(4000)	737.577,93€	762.175,70€	-24.597,77€
	(4003)	283.792,14€	292.802,52€	-9.010,38€	(4003)	261.567,91€	263.987,91€	-2.420,00€
	(41310)	0,00€	5.695,11€	-5.695,11€	(41310)	3.025,00€	3.025,00€	0,00€
	(4180)	201,96€	860,94€	-658,98€				
	(4190)	0,00€	11.951,19€	-11.951,19€	(4190)	0,00€	11.256,00€	-11.256,00€
	(4751)	25.175,55€	30.470,10€	-5.294,55€	(4751)	22.890,96€	28.480,10€	-5.589,14€
	(4760)	17.744,86€	21.465,24€	-3.720,38€	(4760)	15.958,97€	19.433,10€	-3.474,13€
	5200	91.512,56€	0,00€	91.512,56€	5200	45.756,28€	0,00€	45.756,28€
	(5610)	0,00€	20.266,17€	-20.266,17€	(5610)	0,00€	20.228,47€	-20.228,47€
- Ajustes provisiones		0,00€	0,00€	0,00€		0,00€	0,00€	0,00€
<b>Total Pasivo</b>				<b>9.240.853,28€</b>				<b>8.768.816,99€</b>

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	10/46	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## COMENTARIOS A LOS DIFERENTES ESTADOS Y RÁTIOS

Derivado de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, quien suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2020, realizándose las siguientes observaciones:

1. En el pasivo corriente la cuenta 5200, "Deudas a corto plazo con entidades de crédito", refleja un saldo deudor de 91.512,56€, pese a haber realizado las cuatro amortizaciones del préstamo con la entidad bancaria BBVA, debido a la no realización del asiento de ajuste del largo plazo al corto plazo del referido préstamo para el ejercicio 2021.

2. Asimismo, la cuenta 1700, "Deudas a largo plazo con entidades de crédito", refleja un saldo acreedor de 183.025,02€, debido a que, al igual que ocurre en el punto uno anterior, no se ha realizado el ajuste del largo al corto plazo, el saldo debería ser de 91.512,46€.

A la hora de calcular los ratios, siguiendo el principio de imagen fiel que debe perseguir la contabilidad presupuestaria, es preferible tomar los valores de pasivo, corriente y no corriente, reales:

- **Pasivo corriente real: 18.394,87€**
- **Pasivo no corriente real: 137.268,74€**
- **Pasivo exigible: 155.663,61€**
- **Pasivo total: 9.240.583,28€**

Por lo que refiere al análisis del resultado del Balance de Situación, se adjunta tabla con los indicadores y ratios más representativos:

	AYUNTAMIENTO DE MARÍA	
	2021	2020
Ratio de solvencia= (Fondos líquidos + Derechos pdtes. de cobro) /Pasivo exigible	11,02	6,51
Ratio de firmeza= AF/Pasivo exigible	49,31	36,30
Ratio de endeudamiento= (Pasivo corriente + Pasivo no corriente) / (Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto)	1,68%	2,34%
Ratio de endeudamiento a Largo Plazo= Pasivo no corriente / (Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto)	1,49%	1,57%
Ratio de endeudamiento a Corto Plazo= Pasivo corriente / (Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto)	0,20%	0,77%
Valor Optimo Fondo Maniobra	1.564.598,89€	1.332.677,16€
Valor real del Fondo de Maniobra	1.546.204,02€	1.265.111,65€
Diferencia entre optimo y real	18.394,87€	67.565,51€

**El ratio de solvencia**, es superior a 1, lo que indica que el Ayuntamiento cuenta con liquidez inmediata para hacer frente al pago del total del pasivo exigible, es decir, cuenta con liquidez de sobra para cubrir, tanto las deudas a corto como a largo plazo. Al estar por encima de 1, podemos decir que el Ayuntamiento cuenta con un exceso de liquidez que podría invertirse para ganar rentabilidad. Además, esa liquidez

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53
Observaciones		Página	11/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





aumenta del 2020 al 2021. Si bien, en este caso, la subida del porcentaje está pendiente de la realización de los derechos de cobro actualizados.

**El ratio de firmeza**, es de 49,31, representa la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente a las deudas totales con su activo fijo, que como se observa es 49,31 veces superior al pasivo exigible y también experimenta un aumento con respecto al 2020.

**El ratio de endeudamiento**, es del 1,68%, es decir, que el pasivo exigible total del Ayuntamiento sólo representa un 1,68% del total del pasivo, y si observamos la relación pasivo exigible/patrimonio neto, el resultado es de 1,71%, es decir, que por cada 100€ de patrimonio neto, 1,71 euros van destinados al pago de las deudas a corto y largo plazo. Siendo mayor la proporción de deuda a largo que a corto plazo, además, podemos observar una disminución de la deuda a largo plazo del 2020 al 2021 mayor que el aumento de la deuda a corto plazo, y un aumento del patrimonio neto, todo lo cual conlleva una disminución del ratio de endeudamiento del 2020 al 2021.

**Fondo de Maniobra**, El fondo de maniobra se constituye por la diferencia entre el Activo Corriente (suma de deudores, inversiones financieras temporales y tesorería) y el Pasivo Corriente (deudas a corto plazo y acreedores a corto plazo), indicando, al ser positivo, una situación de equilibrio patrimonial, ya que evidencia la suficiencia de recursos (activos a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

El valor óptimo sería el equivalente a que el pasivo corriente, es decir las deudas a corto plazo, fueran cero, que haría coincidir el fondo de maniobra con el activo circulante.

### 1.c) Estado de Cambios del Patrimonio Neto

El Estado de Cambios del Patrimonio Neto es un estado de flujos, independiente del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, que informa de la variación que se ha producido entre dos ejercicios contables en el Patrimonio Neto de la entidad, y de los motivos que han provocado dicho cambio en cada uno de sus grandes componentes. En esencia, complementa al balance, pues explica las variaciones de una parte del mismo, y, por otra parte, se nutre de información –la más sintética– de la Cuenta de Resultados Económico – Patrimonial.

	I. Patrimonio	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
A) Patrimonio neto al final del ejercicio 2020	2.561.079,98€	6.002.902,76€	0,00€	0,00€	8.563.982,74€
B) Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	51.921,55€	0,00	0,00	51.921,55€
C) Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2020 (A+B)	2.561.079,98€	6.054.824,31€	0,00€	0,00€	8.615.904,29€
D) Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2020	0,00€	437.055,59€	0,00€	32.229,79€	469.285,38€
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		437.701,69€	0,00€	32.229,79€	469.285,38€
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00€		0,00€	0,00€
3. Otras variaciones del Patrimonio Neto	0,00€	-646,10€		0,00€	-646,10€
E) Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2019 (C+D)	2.561.079,98€	6.491.879,90€	0,00€	32.229,79€	9.085.189,67€

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53
Observaciones		Página	12/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 1.2) Análisis económico:

### 1.2.a) La Cuenta de Resultados Económico – Patrimonial

CUENTAS	NOTAS	EJ.: 2021	EJ.: 2020
	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>446.499,57</b>	<b>360.871,75</b>
72,73	a) Impuestos	318.295,36	244.402,97
740,742	b) Tasas	125.947,31	116.468,78
744	c) Contribuciones especiales		
745,746	d) Ingresos urbanísticos	2.256,90	
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>963.444,63</b>	<b>819.936,58</b>
	a) Del ejercicio	963.444,63	819.936,58
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	238.199,84	9.629,46
750	a.2) Transferencias	725.244,79	810.307,12
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
	<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>		
700,701,702,703	a) Ventas		
,704			
741,705	b) Prestación de servicios		
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71,7940,(6940)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>		
780,781,782,783	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
,784			
776,777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>22.119,03</b>	<b>28.533,07</b>
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>1.432.063,23</b>	<b>1.209.341,40</b>
	<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-422.743,45</b>	<b>-367.703,66</b>
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-327.142,71	-287.135,87
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-95.600,74	-80.567,79
(65)	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-33.092,22</b>	<b>-74.003,80</b>
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		<b>-11.440,55</b>
(600),(601),(602),(605)	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-11.440,55
,(607),61			
(6941),(6942),(6943),794	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros		
1			
,7942,7943	aprovisionamientos		
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-409.548,91</b>	<b>-346.269,69</b>
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-400.225,70	-344.964,80
(63)	b) Tributos	-9.323,21	-1.304,89
(676)	c) Otros		
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-865.384,58</b>	<b>-799.417,70</b>
	<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>566.678,65</b>	<b>409.923,70</b>

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	13/46	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CUENTAS	NOTAS	EJ.: 2021	EJ.: 2020
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		
(690),(691),(692),(693)	a) Deterioro de valor		
(6948),790,791,792			
,793,7948,799			
770,771,772,773	b) Bajas y enajenaciones		
,774,(670),(671),(672)			
,(673),(674)			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		<b>-140,49</b>
775,778	a) Ingresos		
(678)	b) Gastos		-140,49
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>566.678,65</b>	<b>409.783,21</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades		
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454	b.2) Otros		
,(66454)			
	<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-6.931,68</b>	<b>-9.118,16</b>
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(660),(661),(662),(669)	b) Otros	-6.931,68	-9.118,16
,76451,(66451)			
785,786,787,788	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
,789			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>		
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		
7640,7642,76452,76453	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
,(6640),(6642),(66452),(66453)			
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768,(668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>		
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>-122.045,28</b>	<b>70.675,09</b>
796,7970,766,(6960)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
,(6961),(6962),(6970),(666)			
,7980,7981,7982,(6980)			
,(6981),(6982),(6670)			

CUENTAS	NOTAS	EJ.: 2021	EJ.: 2020
---------	-------	-----------	-----------

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	14/46	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



765,7971,7983,7984 ,7985,(665),(6671),6963 ,(6971),(6983),(6984),(6985 ) 755,756	b) Otros		-122.045,28	70.675,09
	<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>			
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>		<b>-128.976,96</b>	<b>61.556,93</b>
	<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)</b>		<b>437.701,69</b>	<b>471.340,14</b>
	<b>+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>			
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)</b>			

### 1.2.b) Estado de Flujos de Efectivo

En iguales términos en los que se ha referido al Estado de Cambios del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo constituyó otra novedad en materia de cuentas anuales de la entrada en vigor de la Nueva Instrucción de Contabilidad Local, informando, en este caso, sobre el origen o procedencia y el destino o aplicación de los activos financieros representativos de efectivo –excluidos los movimientos entre partidas que estén catalogadas como efectivo en la referida acepción amplia-. Es decir, el Estado de Flujos de Efectivo es un estado que explica cómo se ha llegado, partiendo desde unas existencias iniciales de efectivo, a principio de ejercicio, hasta unas existencias finales, a la conclusión del mismo, indicando los cobros y los pagos producidos durante el citado periodo, clasificados oportunamente por actividades.

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	15/46	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2020	2021
<b>I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión</b>		<b>356.082,27</b>	<b>427.275,28</b>
A) Cobros:		1.172.919,46	1.353.891,10
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		279.992,47	327.870,65
2. Transferencias y subvenciones recibidas		704.373,38	824.394,80
3. Ventas y prestaciones de servicios		119.517,91	143.726,76
5. Intereses y dividendos cobrados		15.524,13	5.919,54
6. Otros Cobros		53.511,57	51.979,35
B) Pagos:		816.837,19	926.615,82
7. Gastos de personal		367.703,66	419.249,27
8. Transferencias y subvenciones concedidas		33.736,80	33.031,99
10. Otros gastos de gestión		365.934,10	424.391,36
12. Intereses pagados		9.118,16	6.931,68
13. Otros pagos		40.344,47	43.011,52
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		356.082,27	427.275,28
<b>II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión</b>		<b>-206.693,47</b>	<b>-233.524,18</b>
D) Pagos:		206.693,47	233.524,18
5. Compra de inversiones reales		206.693,47	233.524,18
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-206.693,47	-233.524,18
<b>III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación</b>		<b>-45.756,28</b>	<b>-45.756,28</b>
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		45.756,28	45.756,28
7. Préstamos recibidos		45.756,28	45.756,28
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-45.756,28	-45.756,28
<b>IV. Flujos de Efectivo pendientes de Clasificación</b>			<b>-5.695,11</b>
I) Cobros pendientes de aplicación			0,00
J) Pagos pendientes de aplicación			5.695,11
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			<b>-5.695,11</b>
<b>V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>			<b>0,00</b>
<b>VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)</b>		<b>103.632,52</b>	<b>142.299,71</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		861.566,41	965.198,93
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		965.198,93	1.107.498,64

	2021	2020
I. Flujos netos (+/-) por actividades de gestión	427.275,28€	356.082,27€
II. Flujos netos (+/-) por actividades de inversión	-233.524,18€	-206.693,47€
III. Flujos netos (+/-) por actividades de financiación	-45.756,28€	-45.756,28€
IV. Flujos netos (+/-) pendientes de clasificación	-5.695,11€	0,00€
V. Efectos de las variaciones de los tipos de cambio	0,00€	0,00€
VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)	142.299,71€	103.632,52€
Efectivo y activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio	965.198,93€	861.566,41€
Efectivo y activos líquidos equivalentes al final del ejercicio	1.107.498,64€	965.198,93€

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53
Observaciones		Página	16/46
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**1.3) Análisis presupuestario:** Por lo que respecta a los Estados integrantes de la Liquidación del Presupuesto, integrada por la liquidación del Presupuesto de Gastos, la liquidación del Presupuesto de Ingresos, el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería y los Remanentes de Crédito, se remite íntegramente al contenido del informe preceptivo emitido por la Intervención en el expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES BIENES INMUEB DE URBANA	12.435,28		12.435,28	28.722,69			28.722,69	27.182,77	1.539,92	16.287,41
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales	180.000,00		180.000,00	178.579,87			178.579,87	161.319,28	17.260,59	-1.420,13
11400	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECAN.	200,00		200,00	471,27	201,96		269,31		269,31	69,31
11500	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	82.000,00		82.000,00	88.468,96			88.468,96	74.266,31	14.202,65	6.468,96
11600	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	5.000,00		5.000,00	3.508,66			3.508,66	3.508,66		-1.491,34
13000	IMP.TO.S/CONS TRUCCIONES, INSTALAC.Y OBRA	12.000,00		12.000,00	18.286,79			18.286,79	17.833,31	453,48	6.286,79
29000	Impuesto sobre gastos suxtuarios (Cotos de caza y pesca).	20.000,00		20.000,00	7.831,68			7.831,68	7.831,68		-12.168,32
29100	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO AGUA	100,00		100,00	39,57			39,57	39,57		-60,43
30000	SERVICIO ALCANTARILLADO	45.000,00		45.000,00	61.930,81			61.930,81	36.240,26	25.690,55	16.930,81
30100	Canon de saneamiento	20.000,00		20.000,00	21.713,25			21.713,25	10.071,75	11.641,50	1.713,25
30400	ESCUELA DE MUSICA	24.000,00		24.000,00	12.767,55			12.767,55		12.767,55	-11.232,45
31200	GUARDERIA	500,00		500,00	272,00			272,00	272,00		-228,00
31201	ESCUELA DE VERANO	4.000,00		4.000,00	8.363,79			8.363,79	8.363,79		4.363,79
31202	PISCINA	1.000,00		1.000,00	1.262,50			1.262,50	1.262,50		262,50
31300	INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.500,00		2.500,00	3.210,26			3.210,26	3.210,26		710,26
31301	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	4.000,00		4.000,00	1.760,00			1.760,00	1.760,00		-2.240,00
31302	licencias de caza y pesca	1.000,00		1.000,00	2.512,50			2.512,50	2.512,50		1.512,50
32000	LICENCIAS URBANISTICAS	100,00		100,00	20,57			20,57	20,57		-79,43
32100	TASA MERCDO MUNICIPAL	100,00		100,00	20,57			20,57	20,57		-79,43
32900	TASA TANATORIO MUNICIPAL	3.000,00		3.000,00	3.018,80			3.018,80	3.018,80		18,80
32901	TASA ENTRADA VEHICULOS (VADOS)	4.000,00		4.000,00	1.500,00			1.500,00	1.500,00		-2.500,00
33100	TASA UTILIZACION PRIV.O APROV. ESPECIAL SERVICIOS	2.400,00		2.400,00	2.385,79			2.385,79	2.164,80	220,99	-14,21
33200	TASA OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZAS Y PUESTOS	7.000,00		7.000,00	7.136,18			7.136,18	7.136,18		136,18
33500		100,00		100,00							-100,00
	<b>Suma</b>	430.435,28		430.435,28	453.763,49	201,96		453.561,53	369.514,99	84.046,54	23.126,25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARÍA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARÍA (ALMERÍA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33600	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal	100,00		100,00							-100,00
33800	COMPENSACION TELEFONICA ESPAÑA S.A.	3.000,00		3.000,00	1.467,03		1.467,03	1.467,03			-1.532,97
33900	OTRAS TASAS POR OCUPACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO	2.000,00		2.000,00	13,63		13,63	13,63			-1.986,37
35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS	1,00		1,00							-1,00
39190	Otras multas y sanciones	1,00		1,00							-1,00
39300	Intereses de demora	1,00		1,00							-1,00
39712	Aprovechamientos urbanísticos	8.000,00		8.000,00	2.256,90		2.256,90	2.256,90			-5.743,10
39900	Libro de Fiestas	100,00		100,00							-100,00
39901	Aport. Suministro Electrico 3ª Edad y Albergue	4.000,00		4.000,00	671,68		671,68	671,68			-3.328,32
39902	Imprevistos	1.000,00		1.000,00	154,70		154,70	154,70			-845,30
42000	Participación en Tributos del Estado	235.000,00		235.000,00	245.467,33		245.467,33	245.467,33			10.467,33
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General	100,00	107.431,89	107.531,89	107.563,44		107.563,44	31,55	107.531,89		31,55
42091	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2021		12.322,58	12.322,58	11.401,74		11.401,74	11.401,74			-920,84
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	211.035,01		211.035,01	211.035,07		211.035,07	211.035,07			0,06
45003	SUBVENCIÓN JJAA. PROTECCION CIVIL		7.172,38	7.172,38	7.172,38		7.172,38	7.172,38			
45004	SUBVENCIÓN J ANDALUCÍA ADQUISICIÓN LOTES		2.500,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00	2.500,00			
45005	SUBVENCIONES JA MUNITIC 2021 CREACIÓN APP Y WEB TURISMO		17.908,00	17.908,00	17.908,00		17.908,00	8.954,00	8.954,00		
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscr	25.000,00		25.000,00	29.044,38		29.044,38	29.044,38			4.044,38
45080	SUBVENCIÓN GUADALINFO JUNTA DE ANDALUCIA	14.706,00		14.706,00	14.706,00		14.706,00		14.706,00		
46100	APORTACION DIPUTACION MONIT.CULTURA Y DEPORTES	4.500,00		4.500,00	4.490,00		4.490,00	4.490,00			-10,00
46101	ESCUELA DE VERANO	1.500,00		1.500,00	1.500,00		1.500,00	1.500,00			
46102	Envejecimiento Activo	1.000,00		1.000,00	1.000,00		1.000,00	1.000,00			
46103	Programa Socioeducativo	1.000,00		1.000,00	500,00		500,00	500,00			-500,00
	<b>Suma</b>	942.479,29	147.334,85	1.089.814,14	1.112.615,77	201,96		1.112.413,81	897.175,38	215.238,43	22.599,67

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARIA (ALMERIA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
46104	Materiales PFEA	69.000,00		69.000,00	65.790,00			65.790,00	65.790,00		-3.210,00
46105	De Diputaciones.Prestaciones familiares		807,00	807,00	807,00			807,00	807,00		
46107	Diputacion COVID		11.981,64	11.981,64	11.981,64			11.981,64	11.981,64		
46108	ACTIVIDADES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO		1.000,00	1.000,00	1.000,00			1.000,00	1.000,00		
46109	De Diputaciones, para Ruta del Jamón 2021		6.000,00	6.000,00	6.000,00			6.000,00		6.000,00	
46700	De Consorcios.	7.353,00		7.353,00	14.717,07			14.717,07	12.878,82	1.838,25	7.364,07
48000	AYUDA A DOMICILIO APORTACION PARTICULARES	2.000,00		2.000,00	2.053,34			2.053,34	2.053,34		53,34
48001	Otros	500,00		500,00	938,67			938,67	938,67		438,67
48003	Ruta del Jamón 2021		4.982,50	4.982,50	4.982,50			4.982,50	4.982,50		
48004	INSCRIPCIONES CxM SIERRA DE MARIA		2.444,50	2.444,50	2.444,50			2.444,50	2.444,50		
52000	INTERESES DEPOSITO	100,00		100,00							-100,00
54100	CASA ESCUELA CAÑADAS (ARREN.FISCAS URBANAS)	720,00		720,00	720,00			720,00	720,00		
54200	PARCELAS (ARRENDAMIENTO FICAS RUSTICAS)	12.200,00		12.200,00	9.513,11			9.513,11	9.513,11		-2.686,89
55000	ALBERGUE	100,00		100,00	2.451,54			2.451,54	2.451,54		2.351,54
55100	CARPA MUNICIPAL	100,00		100,00							-100,00
55400	PRODUCTO APROV. FORESTALES: PASTOS	4.500,00		4.500,00	3.468,00			3.468,00	3.468,00		-1.032,00
59900	Concesión Nichos Cementerio Municipal	7.000,00		7.000,00	5.200,00			5.200,00	5.200,00		-1.800,00
72000	Transferencias AGE	100,00		100,00							-100,00
75000	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operac	100,00		100,00							-100,00
75080	SUBVENCION CONSEJERIA CENTRO DE ESTANCIAS		60.005,70	60.005,70	60.005,70			60.005,70		60.005,70	
75081	SUBVENCIN CONSEJERIA JA PROYECTO REFORMA CENTRO		19.307,11	19.307,11	19.307,11			19.307,11		19.307,11	
75082	SUBVENCION JA PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO		24.006,58	24.006,58	24.006,58			24.006,58		24.006,58	
75083	SUBVENCION CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE OBRAS		107.432,64	107.432,64	107.432,64			107.432,64	32.229,79	75.202,85	
	<b>Suma</b>	1.046.252,29	385.302,52	1.431.554,81	1.455.435,17	201,96		1.455.233,21	1.053.634,29	401.598,92	23.678,40

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARIA (ALMERIA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
76100	SUBVENCIONES DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	100,00		100,00							-100,00
76101	SUBVENCION PLAN COOPERA 2 DIPUTACION		25.000,00	25.000,00	25.000,00		25.000,00	25.000,00			
76102	AYUDA DIPUTACION SONDEO POZO CAÑADAS DE CAÑEPLA		4.709,57	4.709,57	4.709,57		4.709,57	4.709,57			
87000	Para gastos generales		45.000,00	45.000,00							-45.000,00
87010	Para gastos con financiación afectada		288.033,81	288.033,81							-288.033,81
94000	Depósitos recibidos	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
94100	Fianzas recibidas	100,00		100,00							-100,00
	<b>Suma</b>	1.047.452,29	748.045,90	1.795.498,19	1.485.144,74	201,96		1.484.942,78	1.083.343,86	401.598,92	-310.555,41

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARIA (ALMERIA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
011 31000	Intereses BBVA	7.000,00		7.000,00	6.387,52	6.387,52	6.387,52		612,48
011 31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación.	100,00		100,00					100,00
011 35900	Otros gastos financieros.	500,00		500,00	544,16	544,16	544,16		-44,16
011 91300	AMORTIZACION PRESTAMO BBVA	45.756,28		45.756,28	45.756,28	45.756,28	45.756,28		
132 12006	Trienios								
132 12103	Otros complementos								
132 16103	Pensiones excepcionales								
132 23020	Del personal no directivo								
134 21200	Edificios y otras construcciones		2.194,31	2.194,31	2.194,31	2.194,31	2.194,31		
134 22100	Energía eléctrica								
134 22104	Vestuario		2.602,31	2.602,31	2.602,46	2.602,46	2.602,46		-0,15
135 22104	Vestuario		1.672,98	1.672,98	1.672,98	1.672,98		1.672,98	
135 22199	OTROS SUMINISTROS.PROTECCIÓN CIVIL								
135 22400	Seguros en general	2.000,00		2.000,00					2.000,00
135 22401	PRIMAS SEGUROS PROTECCIÓN CIVIL		824,40	824,40	824,40	824,40	824,40		
135 22606	CURSOS. PROTECCIÓN CIVIL		375,00	375,00	375,00	375,00	375,00		
135 23020	Del personal no directivo	1.000,00		1.000,00	21,40	21,40	21,40		978,60
135 62300	Vías públicas. Herramientas y utillaje protección civil		4.300,00	4.300,00	4.300,81	4.300,81		4.300,81	-0,81
151 13000	Retribuciones básicas.Laboral fijo	32.000,00		32.000,00	31.252,52	31.252,52	31.252,52		747,48
151 62600	Cámaras Videovig. y Equipos p información.	1.500,00		1.500,00	209,33	209,33	209,33		1.290,67
1530 62300	Vías públicas. Accesorios tractor desbrozar	4.000,00		4.000,00	10.775,00	10.775,00	10.775,00		-6.775,00
1532 21000	Pfea y Otros.	70.000,00	25.000,00	95.000,00	88.773,06	88.773,06	88.773,06		6.226,94
1532 76101	Mano de Obra PFEA	7.680,00		7.680,00					7.680,00
161 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL. FONTANERIA								
161 20900	Canon Confederación Hidrográfica	4.000,00		4.000,00	9.970,38	9.970,38	9.970,38		-5.970,38
161 20901	Cánon de Mejora Autonómica	26.000,00		26.000,00	24.730,05	24.730,05	24.730,05		1.269,95
161 22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	1,00		1,00					1,00
161 22799	Mantenimiento y abastecimiento de agua	15.000,00		15.000,00	14.954,12	14.954,12	14.954,12		45,88
161 61901	SONDEO POZO CAÑADAS DE CAÑEPLA		4.709,57	4.709,57	4.709,57	4.709,57		4.709,57	
1620 22502	Tasas servicio de recogida y tratamiento de residuos	3.000,00		3.000,00	2.637,26	2.637,26	2.637,26		362,74
1623 22503	Sanción Confederación Hidrográfica del Segura	5.000,00		5.000,00	6.685,95	6.685,95	6.685,95		-1.685,95
164 62200	Reforma tanatorio	8.000,00		8.000,00					8.000,00
164 62201	CONSTRUCCION NICHOS	12.000,00	5.604,00	17.604,00	10.476,00	10.476,00	10.476,00		7.128,00
	<b>Suma</b>	244.537,28	47.282,57	291.819,85	269.852,56	269.852,56	259.169,20	10.683,36	21.967,29

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARIA (ALMERIA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
334	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROMOTOR CULTURAL	10.500,00		10.500,00	10.134,52	10.134,52	10.134,52		365,48
334	22300		TRANSPORTES ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.000,00		2.000,00	352,00	352,00	352,00		1.648,00
334	22609		Actividades culturales y deportivas	10.000,00		10.000,00	5.534,52	5.534,52	4.534,52	1.000,00	4.465,48
334	46105		A Diputaciones,PACA	300,00		300,00					300,00
334	46107		Teatro en la Calle	300,00		300,00					300,00
3342	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL GUADALINFO	16.257,60	11.871,03	28.128,63	22.517,75	22.517,75	19.023,57	3.494,18	5.610,88
3342	13101		DIETAS PERSONAL GUADALINFO	477,00		477,00					477,00
3342	16000		Seguridad Social	5.324,40		5.324,40	5.324,40	5.324,40	5.324,40		
337	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL ESCUELA DE VERANO	1.400,00		1.400,00	554,17	554,17	554,17		845,83
337	22609		Actividades culturales y deportivas ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
338	22610		Fiestas Populares y Festejos	30.000,00	-3.127,24	26.872,76	27.176,74	27.176,74	27.176,74		-303,98
341	22608		Gastos diversos.Deportes y Actividades deportivas	10.000,00	2.444,50	12.444,50	15.461,23	15.461,23	15.461,23		-3.016,73
341	22609		Actividades culturales y deportivas Ruta del jamon		10.982,50	10.982,50	11.657,80	11.657,80	11.657,80		-675,30
3411	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROMOTOR DEPORTIVO	6.500,00		6.500,00	6.650,04	6.650,04	6.650,04		-150,04
3412	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL SOCORRISTA	8.000,00		8.000,00	7.543,30	7.543,30	7.543,30		456,70
342	61900		OBRAS PISCINA		107.432,64	107.432,64					107.432,64
342	62200		AYUDAS LEADER SALA USOS MÚLTIPLES								
342	62201		Edificios y otras construcciones		41.771,09	41.771,09					41.771,09
342	62500		Mobiliario, MÁQUINAS DEPORTIVAS SALA USOS MÚLTIPLES PABELLÓN		17.120,40	17.120,40	16.971,94				17.120,40
342	63200		Creación sala usos múltiples polideportivo		46.873,17	46.873,17	46.368,06				46.873,17
432	64100		Gastos en aplicaciones Informáticas. CREACIÓN APP Y WEB TURI		17.908,00	17.908,00					17.908,00
454	61900		Inversiones de reposición ARREGLO CAMINOS MUNICIPALES	46.065,01	-10.000,00	36.065,01	33.952,85	33.952,85	33.952,85		2.112,16
459	21000		REPARACIÓN DE EDIFICIOS	12.000,00		12.000,00	10.284,25	10.284,25	10.284,25		1.715,75
459	62202		REFORMA DE TEJADOS CASA MEDICO Y COCHERAS		15.859,75	15.859,75					15.859,75
459	76100		Planes Provinciales	27.500,00		27.500,00	4.309,50	4.309,50	4.309,50		23.190,50
912	10000		Retribuciones básicas	12.000,00		12.000,00	5.499,96	5.499,96	5.499,96		6.500,04
912	10001		Otras remuneraciones ASISTENCIA A PLENOS	2.000,00		2.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00		800,00
912	23000		DIETAS CARGOS ELECTOS	50,00		50,00					50,00
<b>Suma</b>				685.501,29	745.312,05	1.430.813,34	886.317,12	822.977,12	806.412,35	16.564,77	607.836,22

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María		Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	23/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARIA (ALMERIA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
920	12000	Sueldos del Grupo A1	15.000,00		15.000,00	12.050,95	12.050,95		2.949,05	
920	12004	Sueldos del Grupo C2	15.000,00		15.000,00	18.726,74	18.726,74		-3.726,74	
920	12006	Trienios	10.000,00		10.000,00	4.886,43	4.886,43		5.113,57	
920	12100	Complemento de destino	21.000,00		21.000,00	15.853,09	15.853,09		5.146,91	
920	12101	Complemento específico	18.000,00		18.000,00	14.744,76	14.744,76		3.255,24	
920	12103	Otros complementos EXTRAS-INDEMICACIÓN JUZG	15.000,00		15.000,00	12.514,32	12.514,32		2.485,68	
920	13000	Retribuciones básicas Laboral fijo	65.000,00	2.733,85	67.733,85	72.722,44	72.722,44	72.722,44	-4.988,59	
920	14300	Otro Personal. COLABORACIÓN SOCIAL	30.000,00		30.000,00	26.028,88	26.028,88	26.028,88	3.971,12	
920	15100	Gratificaciones	4.000,00		4.000,00	1.450,00	1.450,00	1.450,00	2.550,00	
920	16000	Seguridad Social	85.000,00		85.000,00	77.483,33	77.483,33	77.483,33	7.516,67	
920	16009	SERVICIO DE PREVENCIÓN	1.600,00		1.600,00	1.176,55	1.176,55	1.176,55	423,45	
920	21400	Conservación y Reparación de Vehiculos Parque Movil	5.000,00		5.000,00	4.768,53	4.768,53	4.768,53	231,47	
920	22000	Ordinario no inventariable. MATERIAL DE OFICINA	4.000,00		4.000,00	1.779,00	1.779,00	1.779,00	2.221,00	
920	22103	Combustibles y carburantes	20.000,00		20.000,00	15.722,13	15.722,13	15.722,13	4.277,87	
920	22110	Productos de limpieza y aseo	4.500,00		4.500,00	4.559,45	4.559,45	4.559,45	-59,45	
920	22199	Otros suministros	1.500,00		1.500,00	1.651,57	1.651,57	1.651,57	-151,57	
920	22200	Servicios de telecomunicaciones	7.000,00		7.000,00	4.016,86	4.016,86	4.016,86	2.983,14	
920	22201	Postales, MENSAJERIA, CORREOS	500,00		500,00	346,20	346,20	346,20	153,80	
920	22400	Seguros en general	9.000,00		9.000,00	9.255,09	9.255,09	9.255,09	-255,09	
920	22603	Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00		1.000,00	189,00	189,00	189,00	811,00	
920	22604	Jurídicos, contenciosos	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
920	22699	Otros gastos diversos	7.000,00		7.000,00	8.185,21	8.185,21	8.185,21	-1.185,21	
920	22701	Seguridad	500,00		500,00				500,00	
920	22705	Procesos electorales	200,00		200,00				200,00	
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00		7.000,00	5.947,94	5.947,94	5.947,94	1.052,06	
920	23120	LOCOMOCIÓN del personal no directivo	300,00		300,00				300,00	
920	23300	Otras Indemnizaciones	50,00		50,00				50,00	
920	46103	A Diputaciones Apoyo a Municipios:UCL y otros	4.000,00		4.000,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00	800,00	
920	46104	A Diputaciones.VPN-IP	1.200,00		1.200,00	2.695,66	2.695,66	2.695,66	-1.495,66	
920	46106	A Diputaciones. Protección de Datos	100,00		100,00				100,00	
931	22500	Tributos estatales pago hacienda	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
931	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	1,00		1,00				1,00	
942	22708	Tasa servicio recaudación Diputación	5.000,00		5.000,00	9.500,51	9.500,51	9.500,51	-4.500,51	
943	46300	A Mancomunidades	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
		<b>Suma</b>	1.045.952,29	748.045,90	1.793.998,19	1.215.771,76	1.152.431,76	1.135.866,99	16.564,77	641.566,43

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María		Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	24/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







**AYUNTAMIENTO DE MARÍA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARÍA (ALMERÍA)  
 Telf: 950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
943	46600	A otras Entidades que agrupen municipios	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
		<b>Suma</b>	1.047.452,29	748.045,90	1.795.498,19	1.215.771,76	1.152.431,76	1.135.866,99	16.564,77	643.066,43

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARIA (ALMERIA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.244.481,18	849.459,25		395.021,93
b) Operaciones de capital	240.461,60	257.216,23		-16.754,63
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.484.942,78	1.106.675,48		378.267,30
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		45.756,28		-45.756,28
2. Total operaciones financieras (c+d)		45.756,28		-45.756,28
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.484.942,78	1.152.431,76		332.511,02
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			40.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			217.211,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			374.993,66	
I. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-117.781,77	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				214.729,25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARÍA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARÍA (ALMERÍA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

### **REMANENTE DE TESORERÍA**

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		1.107.498,64	965.198,93
	2. Derechos pendientes de cobro		607.544,43	401.572,24
430	+ del Presupuesto corriente	401.598,92		165.918,22
431	+ de Presupuestos cerrados	205.945,51		235.654,02
257,258,270,275,440,442,4 49,456,470,471,472,537,53 8,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias			
	3. Obligaciones pendientes de pago		57.797,06	67.565,51
400	+ del Presupuesto corriente	16.564,77		27.017,77
401	+ de Presupuestos cerrados			
165,166,180,185,410,414,4 19,453,456,475,476,477,50 2,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	41.232,29		40.547,74
	4. Partidas pendientes de aplicación		7.189,65	1.494,54
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.189,65		1.494,54
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.664.435,66	1.300.700,20
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961, 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		157.633,83	141.852,19
	III. Exceso de financiación afectada		483.976,45	289.531,82
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.022.825,38	869.316,19

### **REMANENTES DE CRÉDITO**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARIA (ALMERIA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2021 011 31000	Intereses BBVA					612,48	612,48
2021 011 31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación.					100,00	100,00
2021 011 35900	Otros gastos financieros.					-44,16	-44,16
2021 011 91300	AMORTIZACION PRESTAMO BBVA						
2021 132 12006	Trienios						
2021 132 12103	Otros complementos						
2021 132 16103	Pensiones excepcionales						
2021 132 23020	Del personal no directivo						
2021 134 21200	Edificios y otras construcciones						
2021 134 22100	Energía eléctrica						
2021 134 22104	Vestuario					-0,15	-0,15
2021 135 22104	Vestuario						
2021 135 22199	OTROS SUMINISTROS.PROTECCIÓN CIVIL						
2021 135 22400	Seguros en general					2.000,00	2.000,00
2021 135 22401	PRIMAS SEGUROS.PROTECCIÓN CIVIL						
2021 135 22606	CURSOS.PROTECCIÓN CIVIL						
2021 135 23020	Del personal no directivo					978,60	978,60
2021 135 62300	Vías públicas. Herramientas y utillaje protección civil				-0,81		-0,81
2021 151 13000	Retribuciones básicas.Laboral fijo					747,48	747,48
2021 151 62600	Cámaras Videovig. y Equipos p información.				1.290,67		1.290,67
2021 1530 62300	Vías públicas. Accesorios tractor desbrozar				-6.775,00		-6.775,00
2021 1532 21000	Pfea y Otros.				6.226,94		6.226,94
2021 1532 76101	Mano de Obra PFEA				7.680,00		7.680,00
2021 161 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL. FONTANERIA						
2021 161 20900	Canon Confederacion Hidrográfica					-5.970,38	-5.970,38
2021 161 20901	Cánon de Mejora Autonómica					1.269,95	1.269,95

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARIA (ALMERIA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2021 161 22501	Tributos de las Comunidades Autónomas					1,00	1,00
2021 161 22799	Mantenimiento y abastecimiento de agua					45,88	45,88
2021 161 61901	SONDEO POZO CAÑADAS DE CAÑEPLA						
2021 1620 22502	Tasas servicio de recogida y tratamiento de residuos					362,74	362,74
2021 1623 22503	Sanción Confederación Hidrográfica del Segura					-1.685,95	-1.685,95
2021 164 62200	Reforma tanatorio				8.000,00		8.000,00
2021 164 62201	CONSTRUCCION NICHOS				7.128,00		7.128,00
2021 164 62202	CONSTRUCCION NICHOS CAÑADAS DE CAÑEPLA				9.140,25		9.140,25
2021 165 22100	Suministro energía eléctrica					-2.970,53	-2.970,53
2021 165 22799	Mantenimiento alumbrado público					912,24	912,24
2021 165 63300	Maquinaria, instal. técnicas y utillaje. Luminarias IDAE-FED				107.431,89		107.431,89
2021 165 69200	ALUMBRADO PUBLICO C FEDERICO GARCIA LORCA				24.006,58		24.006,58
2021 165 76102	Aportación Proyecto Eficiencia Energética				26.982,93		26.982,93
2021 170 21000	Pfea y Otros.						
2021 170 76101	Mano de Obra PFEA						
2021 231 22609	ASISTENCIA SOCIAL IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GENERO					-78,47	-78,47
2021 231 22699	Pacto de Estado Violencia de Género. Otros gastos diversos					13.243,46	13.243,46
2021 231 46100	Ayuda a Domicilio					5.801,75	5.801,75
2021 231 46101	Teleasistencia domiciliaria					500,00	500,00
2021 231 46102	PTRAS APORTACIONES DIPUTACION SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIO					-29,44	-29,44
2021 231 48000	POBLACIONES NECESITADAS Y EMERGENCIA SOCIAL					500,03	500,03
2021 231 60000	Inversiones en terrenos				5.000,00		5.000,00
2021 233 60900	PROYECTO TERMINACION CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS				60.005,70		60.005,70

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARÍA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARÍA (ALMERÍA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2021 233 62200	REDACCIÓN PROYECTO RESIDENCIA DE ANCIANOS				19.309,00		19.309,00
2021 241 14301	Otro personal					-7.181,21	-7.181,21
2021 241 16000	Seguridad Social					7.276,01	7.276,01
2021 311 22106	Productos farmacéuticos y material sanitario					2.640,30	2.640,30
2021 312 63900	PROYECTO REFORMA CENTRO MEDICO				19.307,11		19.307,11
2021 321 76102	MANO DE OBRA PFEA COLEGIOS				1.360,00		1.360,00
2021 321 76103	MATERIALES PFEA COLEGIOS				1.154,90		1.154,90
2021 323 62200	REDACCIÓN PROYECTO RESIDENCIA DE ANCIANOS						
2021 326 13000	Retribuciones básicas.Laboral fijo. Personal Guardería					-2.250,00	-2.250,00
2021 326 22105	Productos alimenticios guardería					-1.350,39	-1.350,39
2021 326 22609	PROYECTO SOCIOEDUCATIVO					1.000,00	1.000,00
2021 3320 68900	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE. BIBLIO						
2021 3321 68900	ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS SUBVENCIÓN JA				2.500,00		2.500,00
2021 334 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROMOTOR CULTURAL					365,48	365,48
2021 3342 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL GUADALINFO					5.610,88	5.610,88
2021 3342 13101	DIETAS PERSONAL GUADALINFO					477,00	477,00
2021 3342 16000	Seguridad Social						
2021 334 22300	TRANSPORTES ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					1.648,00	1.648,00
2021 334 22609	Actividades culturales y deportivas					4.465,48	4.465,48
2021 334 46105	A Diputaciones,PACA					300,00	300,00
2021 334 46107	Teatro en la Calle					300,00	300,00
2021 337 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL ESCUELA DE VERANO					845,83	845,83

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2021 337 22609	Actividades culturales y deportivas ENVEJECIMIENTO ACTIVO						
2021 338 22610	Fiestas Populares y Festejos					-303,98	-303,98
2021 3411 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. PROMOTOR DEPORTIVO					-150,04	-150,04
2021 3412 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL SOCORRISTA					456,70	456,70
2021 341 22608	Gastos diversos.Deportes y Actividades deportivas					-3.016,73	-3.016,73
2021 341 22609	Actividades culturales y deportivas Ruta del jamon					-675,30	-675,30
2021 342 61900	OBRAS PISCINA				107.432,64		107.432,64
2021 342 62200	AYUDAS LEADER SALA USOS MÚLTIPLES						
2021 342 62201	Edificios y otras construcciones				41.771,09		41.771,09
2021 342 62500	Mobiliario. MÁQUINAS DEPORTIVAS SALA USOS MÚLTIPLES PABELLÓN	16.971,94		16.971,94	148,46		148,46
2021 342 63200	Creación sala usos múltiples polideportivo	46.368,06		46.368,06	505,11		505,11
2021 432 64100	Gastos en aplicaciones informáticas. CREACIÓN APP Y WEB TURI				17.908,00		17.908,00
2021 454 61900	Inversiones de reposición ARREGLO CAMINOS MUNICIPALES				2.112,16		2.112,16
2021 459 21000	REPARACIÓN DE EDIFICIOS					1.715,75	1.715,75
2021 459 62202	REFORMA DE TEJADOS CASA MEDICO Y COCHERAS				15.859,75		15.859,75
2021 459 76100	Planes Provinciales				23.190,50		23.190,50
2021 912 10000	Retribuciones básicas					6.500,04	6.500,04
2021 912 10001	Otras remuneraciones ASISTENCIA A PLENOS					800,00	800,00
2021 912 23000	DIETAS CARGOS ELECTOS					50,00	50,00
2021 920 12000	Sueldos del Grupo A1					2.949,05	2.949,05
2021 920 12004	Sueldos del Grupo C2					-3.726,74	-3.726,74
2021 920 12006	Trienios					5.113,57	5.113,57
2021 920 12100	Complemento de destino					5.146,91	5.146,91

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE MARÍA**  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
 04838 MARÍA (ALMERÍA)  
 Telf:950.41.72.00  
 Fax: 950.41.70.80

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2021 920 12101	Complemento específico					3.255,24	3.255,24
2021 920 12103	Otros complementos EXTRAS-INDEMIZACIÓN JUZG					2.485,68	2.485,68
2021 920 13000	Retribuciones básicas.Laboral fijo					-4.988,59	-4.988,59
2021 920 14300	Otro Personal. COLABORACIÓN SOCIAL					3.971,12	3.971,12
2021 920 15100	Gratificaciones					2.550,00	2.550,00
2021 920 16000	Seguridad Social					7.516,67	7.516,67
2021 920 16009	SERVICIO DE PREVENCIÓN					423,45	423,45
2021 920 21400	Conservación y Reparación de Vehiculos Parque Movil					231,47	231,47
2021 920 22000	Ordinario no inventariable. MATERIAL DE OFICINA					2.221,00	2.221,00
2021 920 22103	Combustibles y carburantes					4.277,87	4.277,87
2021 920 22110	Productos de limpieza y aseo					-59,45	-59,45
2021 920 22199	Otros suministros					-151,57	-151,57
2021 920 22200	Servicios de telecomunicaciones					2.983,14	2.983,14
2021 920 22201	Postales, MENSAJERIA, CORREOS					153,80	153,80
2021 920 22400	Seguros en general					-255,09	-255,09
2021 920 22603	Publicación en Diarios Oficiales					811,00	811,00
2021 920 22604	Jurídicos, contenciosos					1.000,00	1.000,00
2021 920 22699	Otros gastos diversos					-1.185,21	-1.185,21
2021 920 22701	Seguridad					500,00	500,00
2021 920 22705	Procesos electorales					200,00	200,00
2021 920 22706	Estudios y trabajos técnicos					1.052,06	1.052,06
2021 920 23120	LOCOMOCIÓN del personal no directivo					300,00	300,00
2021 920 23300	Otras Indemnizaciones					50,00	50,00
2021 920 46103	A Diputaciones. Apoyo a Municipios.UCL y otros					800,00	800,00
2021 920 46104	A Diputaciones.VPN-IP					-1.495,66	-1.495,66
2021 920 46106	A Diputaciones. Protección de Datos					100,00	100,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2021 931 22500	Tributos estatales pago hacienda					1.000,00	1.000,00
2021 931 22501	Tributos de las Comunidades Autónomas					1,00	1,00
2021 942 22708	Tasa servicio recaudación Diputación					-4.500,51	-4.500,51
2021 943 46300	A Mancomunidades					1.000,00	1.000,00
2021 943 46600	A otras Entidades que agrupen municipios					1.500,00	1.500,00
<b>TOTAL</b>		63.340,00		63.340,00	508.675,87	71.050,56	579.726,43

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/46	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 11 de febrero de 2020, estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el período 2020-2023 el equilibrio.

▪ OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERÍODO 2020-2023

	2020	2021	2022	2023
Entidades Locales	0.0	0.0	0.0	0.0

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los [artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril](#), de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

CONCEPTOS	2021
1 Ingresos no financieros (DRN capítulos 1 a 7)	1.484.942,78
2 Gastos no financieros (ORN capítulos 1 a 7)	1.106.675,48
<b>3 Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (1-2)</b>	<b>+378.267,30</b>

A la cantidad resultante esto es: **+378.267,30** hemos de adicionar o en su caso detracer las partidas de ajustes resultantes de las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, esto es, los ajustes que prevé la normativa contenida en el Reglamento (CE) nº 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea de 25 de junio de 1996, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95), partidas que actuarán incrementando o disminuyendo la capacidad de financiación antes de ajustes.

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	34/46	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Los ajustes se van a realizar, como consecuencia de las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, se refieren al siguiente supuesto: Diferencias de imputación, que en términos de contabilidad nacional se hace de algunas operaciones presupuestarias.

**a) AJUSTES A REALIZAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS:**

En contabilidad nacional los gastos se imputan, con carácter general, de acuerdo al principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida la obligación (ORN).

Resulta pertinente realizar ajustes por los siguientes motivos:

- **Desviación de financiación del ejercicio negativa.** Ejecución de gastos en 2021 cuya subvención o fondos afectados no se han recibido o reconocido, y el importe de las obligaciones reconocidas que se han financiado con la 87010. Se ha realizado un ajuste positivo por obligaciones derivadas de la Incorporación de remantes (Financiación afectada). Por importe de: 217.211,89€.

- **Desviación de financiación del ejercicio positiva.** Fondos afectados, bien reconocidos o ingresados en 2021, y no ejecutados los gastos (no contabilizados) asociados en el ejercicio 2021. Se ha realizado un ajuste negativo por los derechos reconocidos o recaudados durante el ejercicio 2021 que corresponden a gastos con financiación afectada que no se han ejecutado en el ejercicio y que minoran la capacidad de financiación, por importe de 374.993,66€.

- Se ha realizado un ajuste negativo por las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto en 2021. Por importe de 5.695,11€.

- No existen Organismo Autónomos ni otras Entidades dependiente del Ayuntamiento de María.

**b) AJUSTES A REALIZAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Resultan pertinentes los siguientes ajustes:

- Capítulos 1 a 3: en contabilidad nacional los ingresos tributarios se imputan, con carácter general, de acuerdo con el "criterio de caja", (recaudación líquida del ejercicio corriente y cerrado), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos)

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	35/46	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AJUSTES PRESUPUESTO DE INGRESOS					
CAPÍTULOS	D.R.N.	RECAUDADOS CORRIENTE	RECAUDADOS CERRADOS	PENDIENTES A 31/12/2020	AJUSTES
1	317.836,28	284.110,33	35.889,07	33.725,95	35.889,07-33.725,95=+2.163,12
2	7.871,25	7.871,25	0,00	0,00	0,00
3	132.417,94	82.097,35	54.479,58	50.320,59	54.479,58-50.320,59=+4.158,99
4	765.003,06	625.972,92		<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>+6.322,11</b>
5	21.352,65	21.352,65			
6	0,00	---			
7	240.461,60	61.939,36			
<b>TOTAL</b>	<b>1.484.942,78</b>				
<b>AJUSTES SEC'95</b>	<b>+6.322,11</b>				
<b>TOTAL AJUSTADO</b>	<b>1.491.264,89</b>				

▪ Participación en los Tributos del Estado (PTE): en contabilidad nacional las entregas a cuenta de los ingresos de la PTE se imputan de acuerdo con el "criterio de caja", y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. En contabilidad Presupuestaria este tipo de ingresos son de carácter simultáneo por lo que el reconocimiento del derecho y el ingreso se produce en el momento en que se produce el ingreso. Por tanto, lo normal es que coincidan los criterios de imputación presupuestaria con los de contabilidad nacional. En caso de existir disparidad de criterios se aplicará el ajuste que corresponda (ej.: Devolución PTE de 2008 y 2009 y Distintos):

AJUSTES PRESUPUESTO INGRESOS	
LIQUIDACIÓN PTE-2008	0,00
LIQUIDACIÓN PTE 2009	0,00
LIQUIDACIÓN PTE DISTINTOS 2008 Y 2009	0,00
<b>TOTAL AJUSTE</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL AJUSTADO</b>	<b>1.491.264,89</b>

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto General 2021 del Ayuntamiento de María, presenta el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2021	
CONCEPTOS	TOTALES
INGRESOS NO FINANCIEROS D.R.N. (CAP 1 A 7)	1.484.942,78
GASTOS NO FINANCIEROS O.R.N. (CAP 1 A 7)	1.106.675,48

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53
Observaciones		Página	36/46
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUPERÁVIT/DÉFICIT	<b>+378.267,30</b>
<b>AJUSTES</b>	
INGRESOS NO FINANCIEROS D.R.N. (CAP 1 A 7)	+6.322,11
GASTOS NO FINANCIEROS O.R.N. (CAP 1 A 7)	-163.476,88
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>221.112,53</b>

Por tanto, una vez hallado el índice de estabilidad presupuestaria en los términos antes enunciados respecto de la liquidación del presupuesto de 2021, hallamos que la diferencia del total de los capítulos I a VII tanto del estado de ingresos como del de gastos, una vez realizados los ajustes correspondiente, arrojan **una estabilidad presupuestaria POSITIVA, superior a cero (221.112,53€)**, por lo que **se CUMPLE con el principio de estabilidad presupuestaria** en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 que se presenta para su aprobación.

#### SEXTO.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

La liquidación del presupuesto 2021, no cumple la Regla de Gasto

<b>Evaluación de la Regla del Gasto del Ayuntamiento de MARIA</b>				
		<b>CAPITULOS</b>	<b>Ejercicio - 2020</b>	<b>Ejercicio - 2021</b>
<b>Datos Presupuestarios</b>		CAPITULO I "GASTOS DE PERSONAL"	367.703,66	422.743,45
		CAPITULO II "COMPRA DE BIENES CTES.Y SERVICIOS"	360.735,24	403.853,80
		CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS"	9.118,16	6.931,68
		CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	13.166,10	15.930,32
		CAPITULO V "FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS"	0,00	0,00
		CAPITULO VI "INVERSIONES REALES"	209.113,47	240.114,56
		CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	20.570,70	17.101,67
		<b>1) TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES SEC E INCLUYENDO INTERESES</b>	<b>980.407,33</b>	<b>1.106.675,48</b>
		INTERESES DE LA DEUDA	9.118,16	6.931,68
		<b>2) TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS SIN AJUSTES SEC Y SIN INTERESES</b>	<b>971.289,17</b>	<b>1.099.743,80</b>
<b>Orden</b>	<b>Signo</b>	<b>3) AJUSTES PRESUPUESTARIOS</b>		
		<b>Cálculos de los Empleos No Financieros Según SEC</b>		
1	-	Enajenación de Terrenos y Demás Inversiones Reales	0,00	0,00
2	+	Inversiones Realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
	-		0,00	0,00
3	+	Ejecución de Aavales	0,00	0,00
	-		0,00	0,00
4	+	Aportaciones de Capital	0,00	0,00
5	+	Asunción y Cancelación de Deudas	0,00	0,00
	-		0,00	0,00
6	+	Gastos Realizados en el Ejercicio Pendientes de Aplicar al Presupuesto	0,00	5.695,11
	-		3.025,00	0,00
7	+	Pagos a Socios Privados Realizados en el Marco de las Asociaciones Público Privadas	0,00	0,00
	-		0,00	0,00
8	+	Adquisiciones con Pago Aplazado	0,00	0,00
	-		0,00	0,00
9	+	Arrendamiento Financiero	0,00	0,00
	-		0,00	0,00
10	+	Préstamos	0,00	0,00
11	-	Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores 2.012	0,00	0,00
12	-	Inversiones Realizadas por la Corporación Local por Cuenta de Otra Administración Pública	0,00	0,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/46
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





13	-	Otros Ajustes No Contemplados en los Anteriores - Inejecución Presupuestaria	0,00	0,00
	+	Otros Ajustes No Contemplados en los Anteriores (Explicar Suficientemente)	0,00	0,00
	-		103.957,68	217.211,89
<b>Orden</b>	<b>Signo</b>	<b>4) Empleos No Financieros en Términos SEC Sin Intereses de la Deuda</b>	<b>864.306,49</b>	<b>888.227,02</b>
14	-	Pagos por Transferencias y Otras Operaciones Internas a Otras Entidades que Integran la C.L.	0,00	0,00
15	-	Gastos Financiados con Fondos Finalistas Procedentes de la Unión Europea o de Otras AA.PP.	195.479,19	155.076,97
15.1	-	Unión Europea	0,00	0,00
15.2	-	Estado	0,00	0,00
15.3	-	Comunidad Autónoma	85.204,49	50.604,76
15.4	-	Diputaciones	110.274,70	104.472,21
15.5	-	Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
16	-	Transferencias por Fondos de los Sistemas de Financiación	0,00	0,00
<b>Resultados</b>		<b>5) Total de Gasto Computable del Ejercicio</b>	<b>668.827,30</b>	<b>733.150,05</b>
Resultados Presupuestarios en Términos SEC		Variación del Gasto Computable		9,62%
		Tasa de Referencia de Crecimiento del PIB		3,00%
		Cumplimiento o Incumplimiento de la Regla del Gasto (%)		-6,62%
		Cumplimiento o Incumplimiento de la Regla del Gasto (€)		-44.257,93
		Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación - Capítulo I		0,00
		Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación - Capítulo II		0,00
		Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación - Capítulo III		0,00
		Total Efecto de los Aumentos/Disminuciones Permanentes de Recaudación		0,00
		Gasto Computable por Inversiones Financieramente Sostenibles		
		Importe del Presupuesto Sujeto a Variación debido a los A.P.R. y G.F.S. (Positivo Cumplimiento - Negativo Incumplimiento)		-44.257,93
	Porcentaje del Presupuesto del Ejercicio - 2019 Aplicable al Presupuesto del Ejercicio - 2020 Por A.P.R. y G.F.S.		-6,62%	

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

Según acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y para cada uno de sus subsectores, para el periodo 2021-2023 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el 2020, la concreción de la tasa de referencia para el período 2020-2023, sería la siguiente:

▪ REGLA DE GASTO PARA EL PERÍODO 2020-2023

	2020	2021	2022	2023
Entidades Locales	2.9	3.0	3.2	3.3

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53
Observaciones		Página	38/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### Cálculo del gasto Computable:

En la obtención del Gasto computable de la entidad en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Si una entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+)Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

El punto de partida son las obligaciones liquidadas del ejercicio 2020, al no haberse liquidado aún el presupuesto del ejercicio 2021.

Del capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales.

(+/-)Ajustes cálculo Empleos no financieros según SEC.

Para la determinación de los ajustes y su importe, se ha de considerar el “Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales”.

Debe considerarse que entre los ajustes del presupuesto de gastos se ha contemplado, a la hora de verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el ajuste por inejecución y por coherencia se utiliza en este cálculo también, considerando una media de los porcentajes de inejecución de los tres últimos ejercicios liquidados, sobre los créditos iniciales. En cualquier caso, la aplicación de este ajuste va a requerir que se efectúe el seguimiento de la ejecución durante el ejercicio, a los efectos de adoptar a tiempo las medidas necesarias para impedir el incumplimiento de la regla de gasto.

(-) pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, “Consolidación de transferencias”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales”.

(-) La parte del gasto no financiero del presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Públicas.

Sobre el importe resultante se aplicará la tasa de referencia de crecimiento del PIB que la fija el ministerio, y para 2021 es de 3,0%

El gasto computable se calculará computando los capítulos de:

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	39/46	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- + Capítulo1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en Capítulo 3 de gastos financieros
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas
- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB  $\geq 100 \times [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]$

**Límite del Gasto no financiero para el ejercicio 2021:**

Finalmente, sobre la base del Gasto Computable máximo para el ejercicio 2021, deben añadirse los intereses de endeudamiento y los gastos financiados con transferencias finalistas previstos de otras administraciones públicas, para determinar el Límite de Gastos No Financieros para el ejercicio 2021.

A la vista de las previsiones de la Liquidación, no se cumple la Regla del Gasto por un importe de 44.257,93€, lo que supone un incumplimiento del 6,62%.

**OCTAVO.- CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA**

El cumplimiento de la sostenibilidad financiera debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública.

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en:

▪ OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA PARA EL PERÍODO 2020-2023

	2020	2021	2022	2023
Entidades Locales	2.0	2.0	1.9	1.8

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del TRLHL para el nuevo endeudamiento. El modelo diseñado por la Subdirección General de relaciones Financieras con

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	40/46	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





las Entidades Locales para la remisión de información por parte de la Intervención con motivo de la aprobación del Presupuesto 2021, utiliza un criterio para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 TRLRHL.

El volumen de deuda viva estimado a 31.12.2021 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes ajustados minorando los ingresos afectados, es:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos 2021 (capítulos 1 a 5)	1.244.481,18 €
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos.	2.256,90€
3) (-) Ingresos afectados	290.717,58€
4) (+) Ajuste por liquidación PIE 2008	--€
5) (+) Ajuste por liquidación PIE 2009	--€
6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4+5)	951.506,70 €
7) Deuda viva a 31.12.2021	91.512,56 €
8) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.2021	0,00 €
9) Porcentaje carga viva ( 7+8 / 6)	9,62 %

Entidad	Deuda viva a 31-12-2021							
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados - Avales reintegrados	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones públicas (FFPP)	Total Deuda viva 31-12-2021
01-04-063-AA-000 María	0	0	91.512,56	0	0	0		91.512,56
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>91.512,56</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>91.512,56</b>

Por lo que se informa que el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 (Disposición Final trigésima primera), resulta de aplicación el límite que estableció el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, y que fue dotada con vigencia indefinida por la DF 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de la Ley de presupuestos del Estado de 2013, del 75% de los ingresos corrientes, aplicable como límite para concertar nuevas operaciones de préstamo.

No obstante, además de todo el análisis acerca del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 precedente,

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53
Observaciones		Página	41/46
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cabe señalar que en Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre de 2020, el gobierno acuerda como medida extraordinaria frente a la COVID-19 suspender la aplicación de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021. Así mismo pese a no existir unos objetivos de estabilidad para el año 2021 se han establecido unos déficits de referencia para las Corporaciones Locales que será del -0,1%.

Así mismo, el Congreso de los Diputados en sesión nº 114, de 13 de septiembre de 2021 aprobó el acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros en fecha 27 de julio de 2021, por el que se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2022, en 196.142 millones de euros, y derivado de la suspensión de las reglas fiscales, los objetivos de estabilidad se sustituyen por unas tasas de referencia del déficit público, que se estima que en el conjunto de las Administraciones Públicas se situará en 2022 en el 5% del Producto Interior Bruto (PIB), lo que supone una reducción de 3,4 puntos respecto al 8,4% previsto en 2021. En cuanto a las Entidades Locales, estas mantendrán su tasa de referencia de equilibrio.

El presente informe se exige conforme marca la normativa de estabilidad presupuestaria y, por tanto, se incluye dentro de los informes de control financiero permanente (art. 16.2 del Real decreto 1463/2007 -REP-). Ahora bien, el incumplimiento de las reglas fiscales (salvo el límite de endeudamiento que sigue vigente) no generará ninguna consecuencia.

La suspensión es solo de las tres reglas fiscales a las que se refiere la LOEPYSF y del destino del superávit presupuestario para amortizar endeudamiento vivo, pero no con respecto a la normativa prevista en el TRLRHL, que continua vigente, por lo que se predica de una parte el equilibrio presupuestario, es decir, que los presupuestos que integran cada uno de los presupuestos de la entidad local debe aprobarse sin déficit inicial (equilibrado el presupuesto de gastos y de ingresos, art. 165.4 TRLRHL) y sigue vigente el régimen de endeudamiento previsto en el TRLRHL previsto en los arts. 48 al 55 así como lo previsto en la Disp. Final 31ª de la Ley 17/2012 (LPGE 2013). La suspensión de las tres reglas fiscales no es óbice para seguir calculando los informes de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera respecto a la aprobación del presupuesto como su ejecución y liquidación (art. 11 LOEPYSF) pero el hecho de que se incumplan los límites no genera la aplicación de las medidas preventivas y coercitivas previstas en el capítulo IV de la LOEPYSF salvo las medidas automáticas de corrección previstas en el art. 20 LOEPYSF, siguiendo vigentes las obligaciones de suministro de información previstas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

El cumplimiento de la regla de gasto no es obligatorio ni calcularlo ni informarlo ni en los proyectos de los presupuestos de 2021 ni el 2022, ni en el suministro de información trimestral sobre la ejecución del presupuesto, ni en la liquidación del presupuesto, siendo obligatoria la emisión de un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, del límite de deuda, siendo aconsejable recoger la tasa de variación del gasto computable.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/46	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En consecuencia, en 2021 no se aplicarán aquellas medidas en relación con incumplimientos en 2020, ni en el 2022 en relación a los incumplimientos del 2021, de las reglas fiscales constatados con las liquidaciones de presupuestos, o con los estados contables del cierre del ejercicio. En el ejercicio 2022, tampoco se aplicarán en relación con los resultados de las liquidaciones de 2021. Por ello, en esos años, no se exigirá la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas.

Respecto al destino del superávit presupuestario del ejercicio 2020 queda en suspenso la aplicación de los arts. 12.5 y 32 LOEPYSF. El ministerio ha insistido que sigue siendo deseable que el superávit se destine a la reducción de deuda pública, con arreglo al art. 32 LOEPYSF, esta regla general puede no aplicarse a partir del momento en el que se han suspendido las reglas fiscales en 2020, 2021 y 2022, ya que estas son el fundamento de aquella regla.

Por tanto, el superávit no debe destinarse de forma obligada a reducir endeudamiento neto ni amortizar deuda ni a financiar IFS, es decir, el destino del superávit y por tanto de la magnitud presupuestaria que permite hacerlo efectivo, el RTGG, es de libre disposición, teniendo en cuenta que en primer lugar debe destinarse a financiar las incorporaciones de remanentes de las IFS que no han finalizado en el ejercicio anterior, posteriormente se debe aplicar a cancelar la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, o equivalentes, y a dar cumplimiento al plazo máximo de pago a proveedores.

La utilización del RTGG como fuente de financiación se debe regir por lo dispuesto en el TRLRHL.

Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones comprendidas en los RD-ley 8/2020, 11/2020 y 23/2020, para el presente ejercicio respectivamente.

El uso del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias se regirá con carácter general por lo dispuesto en el TRLRHL, ya que no precisa de su utilización con carácter previo para amortizar deuda. Por lo que su destino se realizará conforme la aplicación normal de las normas previstas en los arts. 172 a 182 TRLRHL así como los arts. 34 a 51 RD 500/1990.

La suspensión de las reglas fiscales no implica otra correlativa de las obligaciones que tienen las administraciones públicas con terceros, y, concretamente, con los proveedores. Los plazos para atender la deuda comercial están fijados en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y deben cumplirse por las administraciones públicas. Asimismo, es aplicable la disposición adicional quinta de la LOEPYSF, según la cual “Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Zuñiga Martin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/46	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días”.

Con respecto a los planes de ajuste, éstos están asociados a medidas extraordinarias de apoyo financiero a las administraciones territoriales y tiene su fundamento en la Disp. Adic. 1ª LOEPYSF. Sus objetivos son el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, deuda pública, y de los plazos legales de pago a proveedores. Los planes de ajuste siguen vigentes, así como su seguimiento, si bien para determinar el cumplimiento de aquellos no se considerará el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en el 2020 y 2021. Tampoco se considerará en aquellos planes que se hayan presentado en el 2020 para adhesión a aquel Fondo en 2021.

Respecto a los marcos presupuestarios para el periodo 2023-2025, el ministerio ha señalado que los próximos planes presupuestarios deben remitirse antes del 15 de marzo de 2022 y se referirán a un periodo en el que se aplicarán las reglas fiscales considerando una situación normal.

Cuando se elaboren, obviamente no se conocerá la tasa de variación de la regla de gasto, pero sí el objetivo de estabilidad y de los límites de la deuda (que para cada entidad local son lo que se recogen en el TRLRHL y la Disp. Final 31ª LPGE 2013, ya que el objetivo del límite de la deuda a nivel individual de cada entidad local no se ha definido y por tanto este parámetro se calcula de conformidad con los límites de endeudamiento previstos en el TRLRHL).

El plan presupuestario debería ser coherente con esos últimos objetivos y límites y reflejar la tasa de variación del gasto computable en cada año, de acuerdo con los criterios del art. 12 de la LOEPYSF para la aplicación de la regla de gasto.

Sobre el límite de gasto no financiero (previsto en el art. 30 LOEPYSF) es un elemento a tener en cuenta en la gestión presupuestaria de las entidades locales, se fija en términos absolutos y debe ser congruente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto. Marca el techo de asignación de los recursos de los presupuestos, no constituye en ningún caso una regla fiscal de las definidas en la LOEPYSF, para su cálculo no deben tenerse en cuenta los ajustes utilizados para verificar el cumplimiento de la regla de gasto, definidos en el art. 12 LOEPYSF. No debe comunicarse al Ministerio.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos.

Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la LOEPYSF y en sus normas de desarrollo, por lo que las consecuencias de sus incumplimientos seguirán siendo aplicables. La suspensión de las reglas fiscales no impide que se puedan establecer nuevas obligaciones de suministro de información si fuese necesario.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/46	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Respecto al objetivo de la deuda para el 2022, podemos concluir que al estar suspendidas las reglas fiscales, las limitaciones para el endeudamiento local son las que encontramos en el TRLRHL y la Disp. Final 31ª LPGE 2013.

Respecto a la incidencia que tiene la suspensión de las reglas fiscales en los presupuestos del ejercicio 2021, es recogida en la cuestión número 3 de las FAQS sobre la suspensión de las reglas fiscales elaborada por el Ministerio. A estos efectos, los presupuestos de las entidades locales consolidados de 2021 podrán presentar una situación de déficit de hasta el 0,1% del PIB, en términos de contabilidad nacional, aunque la de equilibrio presupuestario debería ser la situación deseable. Sin embargo, sigue siendo de aplicación el régimen presupuestario del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en su totalidad, y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario (con criterio presupuestario) que ésta contiene en su art. 165.4, de modo que “cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”. En cuanto a los proyectos de presupuestos de las entidades locales que están sujetas a la condicionalidad de ser informados por el Ministerio de Hacienda, con carácter preceptivo y vinculante, en relación con los del año 2021, se seguirá el mismo criterio anterior y se mantendrá la aplicación de la condicionalidad fiscal que se define en el RD-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Con respecto a los presupuestos del 2022 en el marco de suspensión de las reglas fiscales se prevé el equilibrio. Teniendo en cuenta, que la regla de gasto opera partiendo del gasto computable liquidado más/menos ajustes en términos de Contabilidad Nacional, conforme al art. 12 LOEPYSF, debe señalarse que el límite de gasto no financiero para 2022 habrá de ser compatible con el cumplimiento, en el citado ejercicio 2022, tanto de la regla de gasto como del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Las entidades locales deberán tener en cuenta la regla del equilibrio presupuestario en los términos de la LOEPYSF y del TRLRHL (art. 165.1 y 4).

Finalmente, señalar que sigue siendo de aplicación el art. 30 LOEPYSF, que se refiere al límite de gasto no financiero, y su apartado 1 dispone que “El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.” Este precepto se refiere al gasto no financiero que se recoge en los presupuestos, de acuerdo con criterios presupuestarios, no de contabilidad nacional. Por este motivo, debe considerarse aplicable y no suspendido.

Continúan los criterios de valoración en el informe salvo el requisito de cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria. Si una entidad presenta desequilibrio o necesidad de financiación podría ejercer la competencia, pero no en caso de que precise acudir al endeudamiento o que no se cumpliese alguno de los otros requisitos establecidos para ejercer dicha competencia.

Código Seguro De Verificación	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
Observaciones		Página	45/46	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En definitiva, no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2021, y su destino en 2022.

**CONCLUSIÓN:**

A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de María, de acuerdo con el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria en aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, se desprende el siguiente resultado:

A) Esta Entidad Local cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.

B) Esta Entidad Local no cumple con el objetivo de la Regla de Gasto, entendido como la situación en que la variación del gasto computable supera la tasa referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

C) Que esta Entidad Local cumple con el objetivo del límite de Deuda Pública de acuerdo con la normativa vigente.

**LA MEMORIA se adjunta por separado**

2

**CONCLUSIONES**

En relación con la Cuenta General del ejercicio 2021 se puede concluir que la Cuenta General, con todos sus documentos y anexos, refleja fielmente la situación económica, financiera y patrimonial del sujeto contable.

Es lo que se informa sin perjuicio de un criterio mejor fundado jurídica y contablemente

En María a 24 de agosto de 2023  
 El Secretaria-Interventora  
 María del Carmen Zúñiga Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TXrMoF+r3ReggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	24/08/2023 12:11:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/46	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TXrMoF%2Br3ReggHB6cOMT9w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			